ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NET370426 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN TIERRA DE LOS EQUIPOS DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM) DE LAS EMBARCACIONES AMA VIII Y DUNAS DOÑANA ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 27.300,00 € (IVA incluido).

En SEVILLA , siendo las 10:00 horas del 9 de SEPTIEMBRE de 2021, MANUEL GARCÍA HERRERA en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de HISPANO RADIO MARITIMA, S.A presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 9 de SEPTIEMBRE de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación al licitador/ a los licitadores y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

ORDEN	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	HISPANO RADIO MARITIMA, S.A	Debe aportar: Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:05 horas del día 9/09/2021, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico